

ORDEN de 21 de julio de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 21 de junio de 1969, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Juliani y Hernán.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, don Antonio Juliani y Hernán, Comandante del C. I. A. C., quien postula por si mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 25 de octubre y 19 de diciembre de 1967, se ha dictado sentencia con fecha 21 de julio de 1969, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos. Que desestimamos la solicitud de inadmisibilidad formulada por la Abogacía del Estado y el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Juliani y Hernán contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 25 de octubre y 19 de diciembre de 1967, sin hacer pronunciamiento sobre costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicara en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1969.

MENENDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ORDEN de 25 de junio de 1969 por la que se amortiza una plaza de Ayudante de Obras Públicas en la suprimida Jefatura de Puentes y Estructuras y se aumenta en la 1.ª Jefatura Regional de Carreteras.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, por conveniencias del servicio y de conformidad con la propuesta formulada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, ha resuelto amortizar una plaza de Ayudante de Obras Públicas en la plantilla de la suprimida Jefatura de Puentes y Estructuras y crearla en la de la 1.ª Jefatura Regional de Carreteras, con residencia en Madrid.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1969.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Obras Públicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede al «Club Náutico del Arenal» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo terrestre del término municipal de Lluchmayor (Mallorca) para la construcción de edificio del Club, terraza y ampliación de un piso.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado al «Club Náutico del Arenal» una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Lluchmayor.

Superficie aproximada: 733,90 metros cuadrados.

Destino: Construcción de edificio para el club, terraza y ampliación de un piso.

Plazo de realización de las obras: Dos años.

Plazo de la concesión: Veinte años.

Canon unitario: Quince pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Planta piso, de forma rectangular, de 16,50 por 14,80 metros; terraza de 4 metros de ancho, apoyada en su períferia sobre sendos pilares circulares, y edificio social.

Prescripciones: De acuerdo con el informe del Ayuntamiento de Lluchmayor y con las ordenanzas reguladoras número 34 del Plan Especial de Ordenación de la playa de Palma y zona costera de Ca'n Pastilla, del término municipal de Palma de Mallorca, y de la plaza del Arenal, del término municipal de Lluchmayor, la altura del edificio no rebasará los 6 metros sobre la cota de referencia, considerando como tal 0,50 metros sobre el nivel medio del mar en reposo, es decir, que la altura del edificio no rebasará los 6,50 metros sobre el nivel medio del mar en reposo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Frigoríficos Conchado, S. A.», la autorización para el vertido de aguas residuales procedentes de su Matadero General Frigorífico instalado en Almetres, a la ría del Burgo, del término municipal de Culleredo (La Coruña).

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Frigoríficos Conchado, S. A.», una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: La Coruña.

Término municipal: Culleredo.

Destino: Vertido de aguas residuales procedentes del Matadero General Frigorífico a la ría del Burgo

Plazo de realización de las obras: Dos años

Plazo de la concesión: Quince años.

Canon unitario: 18 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Una presa ubicada en el propio cauce del río, que mantendrá las aguas a un nivel mínimo de absorción para dar entrada a las mismas al pozo de captación, desde el cual, por medio de un grupo electrobomba y correspondiente tubería, serán impulsadas a un depósito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santander por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra «CN-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, p. k. 171,100 al 215,500, y CN-623, de Burgos a Santander, p. k. 386,700 al 393,400. Ensanche y mejora del firme», término municipal de Medio Cudeyo.

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente expropriatorio de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras arriba enunciadas.

Incluido el proyecto de las citadas obras en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo y siéndole, por tanto, de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre; considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad y urgencia de ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura ha resuelto proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados —cuya relación se acompaña—en las fechas que a continuación se indican:

Día 28 de agosto: Fincas números 1 al 45.

Día 29 de agosto: Fincas números 46 al 80.

Día 2 de septiembre: Fincas números 81 al 140.

Día 3 de septiembre: Fincas números 141 al 180.

Día 4 de septiembre: Fincas números 181 al 218.

Este acto se verificará en los indicados días a partir de las nueve horas de su mañana, en los locales de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de su Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse por escrito ante esta Jefatura—Juan de Herrera, número 14—cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 14 de agosto de 1969.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ruiz.—4,391-E

RELACIÓN DE PROPIETARIOS DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN

Fincas número	Sitio	Propietario	Domicilio	Fincas número	Sitio	Propietario	Domicilio
1	La Mortera	Manuel Cacicedo Cobo	Solares.	108	Ridegro	Tomás Vazquez San Martín	Heras.
2	Idem	Juan Ruiz Lavin	Idem.	109	Idem	Salvador Cifrián Aja	San Salvador.
3	Idem	José Altuna Urretia	Idem.	110	Idem	Eugenio Cano Palacios	Santiago de Heras.
4	Idem	Hdos. de Carmen Barquin Cobo	Idem.	111	Idem	Pedro Bedia Higuera	Heras.
5	Idem	Hdos. de Carmen Barquin Cobo	Idem.	112	Idem	Jenaro Cifrián Gutierrez	San Salvador.
6	La Encina	Pablo Rivas Granell	Idem.	113	Idem	Jesus Inchauspe Gonzalez	Heras.
7	Los Viales	Hdos. de Francisco Gutierrez Lavin	Idem.	114	Idem	Tomás Vázquez San Martín	Idem.
8	La Encina	Juan José Ruiz Lavin	Idem.	115	Idem	Hdos. de Pedro Solana Cagigas	San Salvador.
9	Idem	Ovidio Portilla Cabarga	Idem.	116	Idem	Tomás Vazquez San Martin	Heras.
10	Idem	Hdos. de José Barquin Marañón	Idem.	117	La Cabrita	Tomás Vazquez San Martin	Idem.
11	Idem	Nemesio Gutierrez Aja	Idem.	118	Idem	Hdos. de Pedro Solana Cagigas	San Salvador.
12	Idem	Lucinda Gomez Córcoha	Idem.	119	Idem	Amelia Gutierrez Raba	Heras.
13	Los Viales	Hdos. de Alvaro Aja García	Idem.	120	Idem	Tomás Vázquez San Martín	Idem.
14	Idem	Antonio Crespo del Valle	Idem.	121	Idem	Jesús Inchauspe González	Idem.
15	Idem	Hdos. de Luis Garcia Lastra	Idem.	122	Idem	Ferrocarril Santander-Bilbao	Santander.
16	Idem	Encarnación Gomez Lavin	Idem.	123	Ridegro	Jesús Inchauspe González	Heras.
17	Idem	Maria Cabarga Cayón	Idem.	124	Idem	Eugenio Bedia Higuera	Idem.
18	La Encina	Encarnación Gómez Lavin	Idem.	125	Idem	Jesús Inchauspe González	Idem.
19	Idem	José de la Hoz Santiago	San Salvador.	126	Idem	Manuel Palacio Arredondo	Muriedas.
20	Idem	Manuel Quintana Abascal	Solares.	127	La Teja	Benito López Pérez	Heras.
21	Idem	Patricio Osorno Viat	Castilla, 56. Santander	128	Las Delicias	Esteban Arco Villegas	Astillero.
22	El Infierno	Remigio Martinez Santander	Solares.	129	El Bao	Valentín Santiago Palacio	Heras.
23	La Vallona	Hermanos Abascal Marañón	La Encina.	130	El Cespedón	Luis Benito López Pérez	Idem.
24	El Infierno	José Luis Cabarga Cayón	Solares.	131	Idem	Lucinda López Pérez	Idem.
25	Idem	Antonio Abascal Marañón	La Encina.	132	Idem	Concepcion Cifrián Teja	San Salvador.
26	La Vallona	Hermanos Abascal Marañón	Idem.	133	Idem	José de la Hoz Santiago	Idem.
27	La Aspa	Patricio Osorno Viat	Castilla, 56. Santander.	134	El Bao	Gregorio Velasco Solana	Idem.
28	Idem	Pilar Gómez de la Maza	La Encina.	135	Idem	Luis Ruiz Solana	Ampuero.
29	La Parada	Pedro Quintana	Solares.	136	Idem	Salvador Cifrián Aja	San Salvador.
30	La Aspa	Heledoro Garcia Caballero	La Encina.	137	Idem	Valentín Santiago Palacio	Heras.
31	La Parada	Faustino Malanda Mantecon	El Coto.	138	Idem	Miguel Corrales Corrales	J. Saiz de la Maza, 5. Santander.
32	La Aspa	Junta Vecinal de Solares	Solares.				
33	La Parada	José Cabarga Durante	Idem.				
34	Idem	Emilio Ruiz Ruz	C. Alonso Vega, n.º 9. Santander	139	Idem	Valentín Santiago Palacio	Heras.
35	Las Minas	Agustin Lafuente Fernández	Heras.	140	Idem	Federico Santiago de la Hoz	Idem.
36	El Cerrillo	Calixto Ibaraguren Presmanes	Idem.	141	Idem	Esteban Arco Villegas	Astillero.
37	Idem	Calixto Ibaraguren Presmanes	Idem.	142	El Cespedón	Triinidad Pacheco Solana	San Salvador.
38	La Lechería	Arsenio Vega de la Hoz	Idem.	143	El Bao	Gregorio Velasco Cabarga	Idem.
39	La Maza	Escolastico Vega Carrera	Idem.	144	Idem	Pedro Solana Cagigas	Idem.
40	Idem	Gregorio Alonso Pérez	Idem.	145	Idem	Luis Hoz Santiago	Idem.
41	Idem	Viuda de Pedro Prieto Puente	Idem.	146	El Pollo	Lorenzo Garcia García	Idem.
42	La Monzamera	Francisco Fernandez Gonzalez	Idem.	147	El Cespedón	Valentín Santiago Palacio	Heras.
43	Idem	Enrique Bedia Higuera	Idem.	148	El Tele	José de la Hoz Santiago	San Salvador.
44	Idem	Hdos. de Asuncion Solana Bedia	Idem.	149	El Cespedón	Ferrocarril Santander-Bilbao	Santander.
45	La Maza	Pablo Cavadas San Emetorio	Idem.	150	Idem	Valentín Santiago Solana	San Salvador.
46 a	Heras	Pedro Bedia Higuera	Idem.	151	El Tele	Luis de la Hoz Santiago	Idem.
46 o	La Maza	Hdos. de Asuncion Solana Bedia	Idem.	152	Cabarga	Eugenio Cano Palacio	Idem.
46 c	Idem	Benito Alvarez Rasines	Idem.	153	El Cespedón	Concepcion Cifrián Solana	Idem.
47	Heras	Irene Iharguren Presmanes	Idem.	154	Idem	Hdos. de Benito Peña Gonzalez	Solares.
48	Idem	José Baldomero de la Hoz	Idem.	155	Cabarga	Valentín Santiago Palacio	Heras.
49	La Maza	Soledad Barquin Barquin	Idem.	156	El Cespedón	Manuel Palacio Palacio	Santiago de Heras.
50	Idem	Angel Higuera Cifrián	Idem.	157	Cabarga	Adela Leguina Torre	San Salvador.
51	La Sota	Hdos. de José Cifrián Gutierrez	Idem.	158	El Cespedón	Valentín Santiago Palacio	Heras.
52	Buzarray	Agustin Santiago Santiago	Idem.	159	Cabarga	Valentín Santiago Palacio	Idem.
53	Pelleja	Agustin Santiago Santiago	Idem.	160	Idem	José de la Hoz Santiago	San Salvador.
54	La Sota	Susana Sierra Santiago	Idem.	161	El Cespedón	Asuncion Pacheco Llano	Idem.
55	Idem	Hdos. de Paulino Glez. Santiago	Idem.	162	Cabarga	Hdos. de Pedro Solana Cagigas	Idem.
		Salvador Covarrubias Ceballos	Idem.	163	El Cespedón	Esteban Santamaría Cayón	Idem.
			Idem.	164	Cabarga	Adela Leguina Torre	Idem.
			Idem.	165	Cabarga	Irundina Pacheco Solana	Idem.

56	Idem	Luis Santiago Cabarga	Idem.	166	El Cespedón	Hdos. de Benito Peña González	Solares.
57	Idem	Remedios Ruiz Higuera	Idem.	167	Idem	Adela Leguina Torre	San Salvador.
58	Idem	Hdos. de Paulino González Varona.	Idem.	168	Cabarga	Hdos. de Irene Iharguren	Idem.
59	La Marisma	Junta Vecinal de Heras	Idem.	169	Idem	Santiago Gutiérrez Cobo	Idem.
60	Pelleja	Jesus Velategui Pacheco	Idem.	170	Idem	Esteban Arco Villegas	Astillero.
61	Idem	Dolores López Santiago	Idem.	171	El Cespedón	Hdos. de González de la Hoz	San Salvador.
62	La Sota	Victoriano Palacio Herrera	Idem.	172	Cabarga	Fernando García García	Idem.
63	Idem	Ricardo Sierra Santiago	Idem.	173	El Cespedón	Fernando García García	Idem.
64	La Yesera	Luis Santiago Ruiz	Idem.	174	Marisma	Adela Leguina Torre	Idem.
65	La Sota	Constancia López Díez	Idem.	175	EA Telle	Junta Vecinal de San Salvador	Idem.
66	La Yesera	Constancia López Díez	Idem.	176	Vitofa	Trinidad Pacheco Solana	Idem.
67	La Sota	Constancia López Díez	Idem.	177	Idem	Manuel Palacio Arredondo	Muriedas.
68	La Yesera	Eugenio Bedía Higuera	Idem.	178	Idem	Luis Sanchez de la Vega	San Salvador.
69	El Regato	Josefa Calderón Santiago	Idem.	179	Idem	Federico Santiago Palacio	Idem.
70	Idem	Pacífico Cruz Brunelle	Idem.	180	Idem	Manuel Santiago Gutiérrez	Santiago de Heras.
71	Idem	Hilario Tricio Castanedo	Idem.	181	Idem	Valentín Santiago Palacio	San Salvador.
72	Idem	Brígida Sierra Santiago	Idem.	182	Idem	Esteban Santamaría Cayón	Idem.
73	Idem	Cesferino Cavadas San Emeterio	Santiago de Heras.	183	Idem	Gregorio Velasco Solana	Idem.
74	Idem	Aquilino Ruiz Higuera	Heras.	184	Portilla	Leandro Ortiz Santander	Astillero.
75	El Corregón	Fuensanta Higuera Mazón	Idem.	185	Idem	Esteban Arco Villegas	San Salvador.
76	El Regato	Fuensanta Higuera Mazón	Idem.	186	Idem	Cristina Solana Caharga	San Salvador.
77	El Corregón	Joaquín Escagedo Naveda	A mós Escalante, 2. Santander.	187	Idem	Marcial Pacheco Solana	Idem.
78	Cabarga	Joaquín Escagedo Naveda	Idem. id.	188	Idem	Pablo Velasco Ríos	Idem.
79	Idem	Constancia López Díez	Heras.	189	Idem	Enrique Pineda Murga	Solares.
80	Idem	Hilario Tricio Castanedo	Idem.	190	Idem	Hdos. de Pedro Solana Bear	San Salvador.
81	Idem	Miliagros Carrera de la Hoz	Idem.	191	Idem	Esteban Arco Villegas	Astillero.
82	Idem	José Torres Bear	Idem.	192	Idem	Celestino Marañón Osdingo	San Salvador.
83	Idem	Manuel Cagigas Cano	Idem.	193	Idem	Ángel Agudo Pedraja	Idem.
84	La Murieda	Jesús Inchauspe González	Idem.	194	Idem	Hdos. de Pedro Solana Cagigas	Idem.
85	Idem	Valentín Santiago Palacio	Idem.	195	Idem	José de la Hoz Santiago	Idem.
86	Idem	Jesús Inchauspe González	Idem.	196	Idem	Hdos. de Consuelo Solana Quintanilla	Idem.
87	Idem	Hilario Tricio Castanedo	Idem.	197	Idem	Dolores Oria Dubeda	Idem.
88	Idem	Valentín Santiago Palacio	Idem.	198	Idem	Hdos. de Eugenio Bear	Idem.
89	Idem	Ferrocarril Santander-Bilbao	Santander.	199	Idem	Adela Leguina Torre	Idem.
90	La Cabrita	Enrique Herrera Osle	Santiago de Heras.	200	Idem	Agustín Gómez Mier	Idem.
91	Cabarga	Domingo Mazo Madrazo	Cta. Hospital, 14. Santander.	201	Riojaya	Jesús Ruiz Fernández	Idem.
92	El Salgar	Esteban Arco Villegas	Astillero.	202	Idem	Jesús Santiago Cano	Idem.
93	Idem	Salvador Cifilán Aja	San Salvador.	203	Complemento	Félix Baños Merino	Idem.
94	La Cabrita	Pacífico Cruz Brunelle	Heras.	204	La Casona	Félix Baños Merino	Idem.
95	Idem	Jesús Inchauspe González	Idem.	205	Idem	Constancia López Díez	Heras.
96	El Salgar	Jesús Inchauspe González	Idem.	206	Idem	Talleres Bolado	Boo.
97	Idem	Restituto Cavadas San Emeterio	Idem.	207	El Espino	Teodoro Coisada Fernández	Reina Victoria, n.º 3. Santander.
98	Idem	Pedro Bedía Higuera	Idem.	208	Idem	Hdos. de Baldomero Quintanilla	San Salvador.
99	Ridegro	Leopoldo Bear Arnaiz	Idem.	209	Idem	Enrique López López	Idem.
100	Idem	Jesús Inchauspe González	Idem.	210	Idem	Francisco Arenal Pardo	Idem.
101	La Cabrita	Fernando García García	Idem.	211	Idem	Maria Calderón Santiago	Idem.
102	Idem	Pacífico Cruz Brunelle	Idem.	212	Idem	Valentina Gorostola Prezmaranes	Idem.
103	Idem	Fernando García García	Idem.	213	El Puente	Hdos. de Francisco Solana Fuente	Idem.
104	Ridegro	Enrique Pinedo Muga	Solares.	214	Idem	Maria Calderón Santiago	Idem.
105	Idem	Valentín Santiago Palacio	Heras.	215	Idem	Matilde Berti Hoz	Ruamenco, 29. Santander.
106	Idem	Antonio Gil Rodríguez	Idem.	216	Idem	Gilberto Dertiano Ruiz	San Salvador.
107	Idem	Enrique Herrera Osle	Santiago de Heras.	217	Idem	Hdos. de Lucas Mifaur Ibarra	Idem.
				218	Idem	Hdos. de Lucas Mifaur Ibarra	Idem.